

Fiscal dijo que casos como Plazas Vega y Rito Alejo deberían entrar en justicia transicional.

El fiscal General, Eduardo Montealegre, señaló este lunes en ‘Blu Radio’ que no se puede descartar que el secuestro, la extorsión y el narcotráfico “puedan ser conexos al delito político”.

Sin embargo, aclara que, en todo caso, se debe “determinar si existe relación instrumental entre el delito común y político”.

“Han utilizado ese medio ilícito (narcotráfico) para financiar la lucha armada. No queda duda de que existe una relación entre el delito de narcotráfico con el de rebelión”, dijo Montealegre.

Igualmente, el Fiscal agregó que se debe estar atento de que los narcotraficantes puros no ingresen a la justicia transicional tal como sucedió en el proceso de la Ley de Justicia y Paz, cuando varios de los postulados terminaron por fuera del marco de esa ley al considerar que compraron franquicias de los paramilitares. “Los mafiosos puros que no sean actores del conflicto jamás podrán entrar en justicia transicional”, señaló el Fiscal.

Montealegre señaló que, en el tema de narcotráfico, este delito no puede ser considerado de lesa humanidad y está por fuera del alcance de la Corte Penal Internacional (CPI).

El fiscal General explicó que los guerrilleros que ingresen a esta justicia transicional, tras la firma del acuerdo final, no deberían ser extraditados. «Creo que el Presidente no debería extraditarlos y debería ser una de las garantías de seguridad jurídica», afirmó.

También agregó que será el Congreso el que determine qué penas alternativas deben recibir los guerrilleros de las Farc y recordó que al firmar un acuerdo final, la guerrilla debe desmantelar todas sus estructuras criminales, entre ellas las del narcotráfico.

El fiscal Montealegre señaló que con el dinero que han conseguido del narcotráfico, el secuestro y la extorsión, la guerrilla debe reparar a las víctimas.

Militares deberían estar en justicia transicional

De otro lado, aseguró que los militares también deberían ingresar a la justicia transicional. «El hecho tiene que tener relación con el conflicto», dijo. Por eso, en este marco, el caso del coronel (r.) Alfonso Plazas Vega, condenado por la retoma del Palacio de Justicia, debería entrar en la justicia transicional.

También, según el Fiscal, deberían entrar el general Jaime Uscátegui, condenado por la masacre de Mapiripán, así como el general Jesús Armando Arias Cabrales y Rito Alejo del Río.

«Deberían ser casos ya juzgados», dijo Montealegre, quien agregó que estas personas podrían tener rebajas de penas, casa por cárcel o reclusión por las noches.

<http://www.eltiempo.com/politica/justicia/fiscal-habla-sobre-los-beneficios-a-militares-y-guerrilleros-tras-proceso-de-paz/14976880>